

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4794 JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 1361/2019, con NIG 1102042120190012184 por auto de 13 de enero de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor María Soledad Llera Arce, cuyo extracto es el siguiente:

1º.- Que se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el cauce abreviado, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, a la deudora María Soledad Llera Arce, con DNI nº46621220J.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio Montero Aguilera, con domicilio profesional en la calle Mar Jónico 56 (11407 Jerez de la Frontera), dirección electrónica: antonio_montero_771@hotmail.com y teléfono 620 309 398.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jerez de la Frontera, 30 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Martín Arenas.

ID: A200005461-1